OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO: No. 5474-22

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT	890.201.900-6.
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA ADULTO MAYOR SUR ORIENTE COMUNA 4.
NIT	829.000.693-1.
REPRESENTANTE LEGAL	DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA.
IDENTIFICIACION	28.007.878 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($96.569.550,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 87.790.500,00) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.779.050,00).
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4'138.960)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($3.738.960)** y la entidad asociada aportará la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000).**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 100.708.510).**
DURACIÓN	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11272 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10901 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500;94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA, Con NIT 829.000.693-1, representada por DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA, **identificada con cedula No.** 28.007.878 DE BARRANCABERMEJA; en su calidad de convenio N°. **5474-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO: No. 5474-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 30 de septiembre de 2022 se suscribió el Convenio No. **5474**-22 con el siguiente objeto contractual: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.", por un plazo de SESENTA Y TRES (63). **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que la supervisor, quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por error involuntario el cuadro inicial del **ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO No. 5474-22,** el valor total quedo mal. **f)** Que, por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO: No. 5474-22,** Se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar, que el valor total del cuadro inicial del ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO No. 5474-22, queda así:

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT	890.201.900-6.
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA ADULTO MAYOR SUR ORIENTE COMUNA 4.
NIT	829.000.693-1.
REPRESENTANTE LEGAL	DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA.
IDENTIFICIACION	28.007.878 DE BARRANCABERMEJA.
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($96.569.550,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 87.790.500,00) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($ 8.779.050,00).
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4'138.960)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($3.738.960)** y la entidad asociada aportará la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($400.000).**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 100.708.510).**
DURACIÓN	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11272 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 10901 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500;94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 6 días de enero de 2023.

El Asociación,

DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA
C.C. N°. 28.007.878 DE BARRANCABERMEJA.

La entidad,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.